

RESOLUCIÓN No. 0341

(**02 DE MARZO DE 2022**)

POR LA CUAL SE CONCEDE UN DESCANSO COMPENSADO, SE MODIFICA TEMPORALMENTE EL HORARIO DE TRABAJO Y DE ATENCIÓN AL USUARIO Y RADICACIÓN DE DOCUMENTOS EN TODAS LAS SEDES DE CORPOBOYACÁ CON EL FIN DE LABORAR LOS DIAS SÁBADOS 05 y 26 DE MARZO DE 2022 Y 02 DE ABRIL DE 2022 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ, CORPOBOYACA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS, EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL ART. 29, NUMERALES 1 Y 5, DE LA LEY 99 DE 1993 Y,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo señalado por el artículo 33 del Decreto 1042 de 1978, el Jefe de la Entidad está facultado para adecuar la jornada de trabajo, de acuerdo con las necesidades de la institución.

Que la Ley 1437 de 2011, en su Artículo 7, establece como deberes de las autoridades en la atención al público, entre otras, garantizar atención personal al público, como mínimo durante cuarenta (40) horas a la semana, las cuales se distribuirán en horarios que satisfagan las necesidades del servicio.

Que el Decreto 648 de 2017 en su artículo 2.2.5.5.51, señala: "*Descanso compensado. Al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para semana santa y festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio*".

Que la Dirección General, tomó la decisión de conceder a los funcionarios descanso compensado los días 11, 12 y 13 de abril de 2022, razón por la cual se laborará los días sábados 05 y 26 de marzo de 2022 y 02 de abril de 2022, respectivamente.

Que, por lo anterior, la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, no prestará servicio de atención al público en ninguna de sus sedes, los días 11, 12 y 13 de abril de 2022, considerando la importancia que tiene para nuestra Entidad el bienestar de los servidores públicos y con el ánimo de fortalecer e incentivar

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder descanso compensado para los funcionarios de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, CORPOBOYACA, en todas sus sedes, durante los días **11, 12 y 13 de abril de 2022**, de conformidad con lo expuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Compensar por parte de los funcionarios de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, en todas sus sedes, el horario de los días no laborales indicados en el artículo anterior, de la siguiente manera:

FECHA	HORARIO
Sábado 05 de marzo de 2022	7:00 a.m. a 3:00 p.m en jornada continua
Sábado 26 de marzo de 2022	7:00 a.m. a 3:00 p.m en jornada continua
Sábado 02 abril de 2022	7:00 a.m. a 3:00 p.m en jornada continua

ARTÍCULO TERCERO: Los días sábados 05 y 26 de marzo de 2022 y 02 de abril de 2022, respectivamente, se laborará por parte de los funcionarios de planta de la Entidad, en jornada continua de 7:00 a.m. a 3:00 p.m., en consecuencia el Proceso Gestión Comunicaciones, deberá garantizar la difusión y publicidad de esta decisión por los diferentes medios de comunicación, con el fin que la comunidad en general tenga conocimiento que la atención al ciudadano y radicación de correspondencia se prestará durante estas fechas, las cuales se entenderán hábiles para todos los efectos a que haya lugar en la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, CORPOBOYACA.

ARTÍCULO CUARTO: Los funcionarios deberán dar estricto cumplimiento a las indicaciones contenidas en la Circular informativa N° 170-021 DEL 02 DE MARZO DE 2022, proferida por la Dirección General.

ARTICULO QUINTO: Publicar el presente acto administrativo en la página web de la Entidad y exhibirla en lugar visible de la sede central y cada una de las oficinas territoriales.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



HERMAN ESTTÍF AMAYA TELLEZ
Director General

Diana Juanita Torres S.
Proyectó: Diana Juanita Torres Sáenz
Revisó: Luz Deyanira González Castillo/ Cesar Camilo Camacho Suarez
Archivado en: Resoluciones